

PROVIDENCIA DE LA PRESIDENCIA

Tramítase conforme al procedimiento legalmente establecido, expediente para la licitación del **CONTRATO DE OBRAS PARA EL EMBELLECIMIENTO VIALES CENTRO URBANO EN ANTAS, FINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION – PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO, DENTRO DEL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS DE ANDALUCÍA 2021, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I1.2)**, conforme dispone el art. 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Esta actuación cuenta con la publicación de la ORDEN DE CONCESIÓN de fecha 05/12/2022 por la que se estima FAVORABLEMENTE la solicitud de ayuda a la Mancomunidad de Municipios del Levante Almeriense, en virtud de la aprobación de las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria de las ayudas para la ejecución de los planes de sostenibilidad turística en destino dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de Andalucía 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (CI14.1.2); en la Orden de 10 de junio, publicada en el BOJA nº 114, de 16 de junio

A tal efecto, se incorporará al expediente la memoria justificativa que contenga el informe de necesidades, el pliego de prescripciones técnicas, el pliego de cláusulas administrativas particulares y se emita el preceptivo informe de Secretaría. Finalmente pase a la Intervención para incorporar el certificado acreditativo de la existencia de consignación presupuestaria y el informe preceptivo y sométase a la aprobación del órgano competente.

En Huerca Overa a fecha de documento firmado electrónicamente.

EL PRESIDENTE

Fdo: Domingo Fernández Zurano

